



## **CIRCULAR N°1**

*Estimado/a Apoderado/a:*

*Junto con saludar cordialmente, con gran entusiasmo damos la bienvenida a un nuevo año escolar, lleno de aprendizajes, desafíos y oportunidades para crecer juntos. Estamos comprometidos en brindar un ambiente de respeto, colaboración y excelencia, donde cada estudiante pueda desarrollar su máximo potencial.*

*Agradecemos su confianza y apoyo en este camino educativo. ¡Que este sea un año de éxito y grandes logros para todos!*

*Los aspectos más relevantes del inicio año escolar 2026 son los siguientes:*

- *Las clases inician el día **miércoles 04 de Marzo**.*
- *Los profesionales ingresan el día **lunes 02 de Marzo**, durante ese día se comunicarán con los/as apoderados/as para enviar el horario correspondiente al curso e informaciones generales.*
- *El horario para la primera semana de clases es el siguiente:*

<b>Horario</b>	<b>Miércoles 04</b>	<b>Jueves 05</b>	<b>Viernes 06</b>
<b>Ingreso</b>	09:00	09:00	09:00
<b>Salida</b>	14:00	14:00	14:00

- *Es de suma importancia la asistencia de su pupilo desde el primer día de clases.*
- *La primera reunión de apoderados se realizará el día **martes 17 de marzo a las 15:30 hrs**, se ruega puntualidad y asistencia.*

***En relación al profesor jefe:***

*Es importante recordar que el profesor jefe es quien debe estar al tanto de las situaciones, dificultades y apoyos que requieren nuestros estudiantes, por lo tanto ellos son el primer vínculo entre las familias y la escuela.*



Escuela Rural Puerto Esperanza.  
Los Muermos.

### ***En relación al transporte escolar:***

- *El **TRAYECTO** y los **HORARIOS** de los furgones escolares deben ser respetados por los estudiantes y los apoderados para evitar atrasos en el recorrido. (Cualquier cambio de domicilio del estudiante, este debe ser informado con antelación a dirección del establecimiento +569 81386302).*
- *Todos los conflictos que ocurran al interior del furgón escolar, serán registrados por los transportistas y derivados al departamento de convivencia escolar.*
- *Cada furgón escolar contará con cámara de grabación durante el trayecto de los estudiantes, el material será de uso exclusivo del departamento de convivencia escolar y dirección.*

### ***De las plataformas online:***

- *El establecimiento educacional utilizará la plataforma “**LIRMI**” para efectos de libro de clases digital, agenda docente, calificaciones y asistencia.*
- ***APP LIRMI FAMILIA** será el medio de comunicación formal entre nuestro colegio y la familia, considerando que los docentes pueden responder sus consultas dentro de la jornada escolar.*
- *Tutorial de descarga **APP LIRMI FAMILIA**.*  
<https://www.youtube.com/watch?v=RfEwfK1AVpM>

### ***En relación al uniforme escolar:***

*El uniforme escolar es de uso obligatorio, tal como señala el reglamento interno de la institución, siendo su objetivo evitar las diferencias y discriminación entre los estudiantes, las cuales se pueden producir al utilizar ropa de calle. El uso del uniforme contribuye a la igualdad y crea un sentido de pertenencia.*



Escuela Rural Puerto Esperanza.  
Los Muermos.

**UNIFORME ESCOLAR 2025.**

**Vestuario Damas:**

- Suéter Azul Marino.
- Polera de Piqué.
- Falda Azul Marino.
- Pantalón Colegio Azul Marino.
- Pantys Azul Marino.
- Parka Azul Marino.
- Calcetas Azul Marino.
- Zapatos Colegio.

**Vestuario Varones:**

- Suéter Azul Marino.
- Polera de Piqué.
- Pantalón Colegio Gris.
- Zapatos Colegio.
- Parka Azul Marino.

**Educación Física Damas y Varones.**

- Buzo Azul Marino (Colegio).
- Polera de Piqué.
- Zapatillas.

**Huerto Escolar Damas y Varones.**

- Overol.
- Botas de Agua.

**Aviso importante: Toda la ropa debe estar debidamente marcada con el nombre y apellido del estudiante.**

**🔊 IMPORTANTE:**

***A los y las apoderados/as que encargaron poleras, informamos que la proveedora nos ha comunicado que el pedido será despachado durante la primera semana de marzo.***

***Una vez recibidas, las poleras serán entregadas directamente a sus hijos/as en el establecimiento.***



**EN RELACIÓN AL COMPROMISO DE LOS PADRES Y APODERADOS:**

- a. Reconocer y cumplir el rol de Primer Educador de mi pupilo o pupila.
- b. Respetar el conducto regular, explicitado en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- c. Conocer y aceptar el Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación - Promoción Escolar de la Escuela.
- d. Asistir a todas las reuniones, citaciones o llamados que realicen profesores, profesores jefes y/o directivos en relación a sus pupilos (as) y dar cumplimiento a los acuerdos tomados en estas reuniones.
- e. Responder exitosamente a las exigencias académicas y normativas de la Escuela.
- f. Autorizar y realizar diagnósticos y tratamientos con especialistas de acuerdo a lo solicitado por el establecimiento acorde a las necesidades de su pupilo (a).
- g. Colaborar con las actividades del Centro General de Padres y Apoderados.
- h. Reponer bienes o reparar daños a la infraestructura que sean ocasionados por su pupilo.
- i. Velar por el uso y buen uso del uniforme del establecimiento, de acuerdo a las indicaciones que entrega el reglamento interno y de convivencia escolar del establecimiento.
- j. Controlar y supervisar el quehacer escolar de su pupilo (a), como proveerlo de sus útiles escolares, firmar la documentación que envíe el establecimiento y tomar las medidas necesarias para que cumpla sus deberes.
- k. Justificar a través de comunicación escrita las inasistencias de su pupilo(a) y enviar el certificado médico correspondiente.
- l. Propiciar la participación de mi pupilo(a) en los actos de carácter cívico, deportivos y culturales del establecimiento.
- m. Autorizar el registro fotográfico de mi pupilo(a), en las diferentes actividades pedagógica del establecimiento.
- n. Mantener actualizados mis datos personales, informando oportunamente al colegio.



Escuela Rural Puerto Esperanza.  
Los Muermos.

*De acuerdo a nuestro proyecto educativo, la familia es la primera responsable de la educación de sus hijos, por lo que resulta fundamental contar con su apoyo, más aún en el autocuidado y el cumplimiento de los reglamentos establecidos por el establecimiento.*

Atentamente



**HÉCTOR BARRIENTOS PERALTA**  
**DIRECTOR**

*Los Muermos, 23 de febrero de 2026.*